

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO UNIVERSITARIO No. 005 REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DE 2024**

RES-SO-005-No.022/2024

APROBACIÓN DE ACTAS DEL H. CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, vicerrector; Dra. Natalia Angulo, coordinadora general de Investigación; Dr. Jorge Benavides, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, quien tiene el voto delegado de la Dra. Gina Chávez; Dr. Daniel Pontón; Dra. Ana Ponce; y, Dra. Johanna Espín; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguía, se resuelve por unanimidad del quorum presente:

- Aprobar las actas del H. Consejo Académico Universitario:
 - Acta No. IAEN-CAU-003-2024 de sesión ordinaria del 31 de enero de 2024.
 - Acta No. IAEN-CAU-004-2024 de sesión extraordinaria del 05 de febrero de 2024.

RES-SO-005-No.023/2024

**INFORME JURÍDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE
PROTECCIÓN Nro. 17250-2023-00190 – CASO DR. PO CHUN LEE**

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, vicerrector; Dra. Natalia Angulo, coordinadora general de Investigación; Dr. Jorge Benavides, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, quien tiene el voto delegado de la Dra. Gina Chávez; y, Dr. Daniel Pontón; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguía, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 78,76% del quorum presente:

- Tomar conocimiento del Informe jurídico para el cumplimiento de la sentencia de la Acción de Protección Nro. 17250-2023-00190 – caso Dr. Po Chun Lee; y, en consecuencia, se resuelve:
 - Dejar sin efecto la Resolución Nro. RES-SO-007-No.033/2023, adoptada en la sesión ordinaria Nro. 007 de 20 de abril de 2023 por el H. Consejo Académico Universitario, que autorizó el Concurso de Méritos y Oposición del Personal Académico; y, dispuso la ejecución de todas sus etapas y procedimientos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto del Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); y, de la Dra. Johanna Espín, representante de docentes:

1. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada el Dr. Marcelo Varela, quien manifiesta: "*Porque como Decano fui parte del Tribunal*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

2. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Johanna Espín, quien manifiesta: "*Por las constantes y además por las posibles suspicacias respecto a un conflicto de intereses*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, vicerrector; Dra. Natalia Angulo, coordinadora general de Investigación; Dr. Jorge Benavides, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, quien tiene el voto delegado de la Dra. Gina Chávez; y, Dr. Daniel Pontón; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 78,76% del quorum presente:

- Dejar sin efecto la Resolución Nro. RES-SO-025-No.089/2023, adoptada en sesión ordinaria No. 025 de 13 y 16 de octubre de 2023 por el H. Consejo Académico Universitario, a través del cual se ordenó se emita el informe de declaración de ganadores del Concurso de Méritos y Oposición del Personal Académico.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto del Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); y, de la Dra. Johanna Espín, representante de docentes:

3. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada el Dr. Marcelo Varela, quien manifiesta: "*(...) Me abstengo por la motivación anterior (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

4. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Johanna Espín, quien manifiesta: "*(...) La misma razón, por las supuestas insinuaciones sobre conflicto de intereses (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, vicerrector; Dra. Natalia Angulo, coordinadora general de Investigación; Dr. Jorge Benavides, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas, quien tiene el voto delegado de la Dra. Gina Chávez; y, Dr. Daniel Pontón; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 78,76% del quorum presente:

- Disponer al Vicerrectorado para que realice las gestiones académicas y administrativas pertinentes, a fin de que, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir del 31 de enero de 2024, se inicie un nuevo Concurso de Méritos y Oposición, en cumplimiento de la normativa legal interna y externa, partiendo desde la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos de selección de un docente Titular Agregado 1 Tiempo Completo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto del Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (E); y, de la Dra. Johanna Espín, representante de docentes:

5. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada el Dr. Marcelo Varela, quien manifiesta: "(...) *Me abstengo por la anterior motivación (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.
6. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Johanna Espín, quien manifiesta: "(...) *Por la misma razón antes mencionada (...)*"; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

RES-SO-005-No.024/2024

ENTREGA DEL INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL CIERRE DE LA ESCUELA DE PROPECTIVA ESTRATÉGICA

Con los votos a favor: Dr. Patricio Haro Ayerve, en su calidad de rector, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, vicerrector; Dra. Natalia Angulo, coordinadora general de Investigación; Dr. Marcelo Varela, decano de la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos (S); Dr. Jorge Benavides, decano de la Escuela de Gobierno y Administración Pública; en su calidad de representantes de docentes: Dr. Patricio Rivas; Dra. Gina Chávez; y, Dr. Daniel Pontón; en calidad del representante de servidores y trabajadores: Dr. Juan Carlos Manguia, se resuelve por mayoría simple del voto ponderado del 80,45% del quorum presente:

- Tomar conocimiento del informe presentado; y, sobre la base del mismo aprobar las recomendaciones contenidas en el documento. Adicionalmente, disponer a las unidades académicas y administrativas solventar los procesos pendientes trasladados a fin de subsanar y resolver.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Código Orgánico Administrativo, se incorpora la motivación de abstención de voto de la Dra. Johanna Espín, representante de docentes; y, el voto en contra de la Dra. Ana Ponce, representante de docentes:

7. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto se abstiene de votar a la moción presentada la Dra. Johanna Espín, quien manifiesta: *"Porque considero que de todas maneras las recomendaciones que incorpora el informe son recomendaciones muy abstractas que no se señala como se van a cumplir, ni se señala atrasos, ni se señala responsabilidades concretas y ese tipo de decisiones son necesarias."*; expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.

8. **Razón.** - Siento por tal que, en este punto vota en contra a la moción presentada la Dra. Ana Ponce, quien manifiesta: *"Al existir incertidumbre en la relación a la afectación a estudiantes que se indica sobre la base de las recomendaciones del informe que se está tratando en este cuarto punto y las observaciones discutidas en esta sesión (...)";* expresiones vertidas en la sala de sesiones del H. Consejo Académico Universitario.



Dr. Patricio Haro Ayerve
RECTOR
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO



Abg. Juan Maldonado
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSITARIO